

**PUBLICADO  
 DIARIO OFICIAL  
 DEL 19-Ene-87**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

MINISTERIO DE VIVIENDA  
 Y URBANISMO  
 SUB-SECRETARIA  
 DECRETO  
 TRAMITADO

FECHA **26 DIC 1986**

FIRMA

SANTIAGO, 10 DIC. 1986

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

N° 227

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

**RECEPCION**

D. AT. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. URB. T.	
SUB. DEP. MUNICI.	

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 16.391 y 12° letra i) del D.L. N° 1.305, de 1976; los artículos 36° y 37° del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; la Resolución N° 1, de 20 de Octubre de 1980, del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N° 536, de 1° de Diciembre de 1986, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

**DECRETO :**

**ARTICULO UNICO.**

Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N° 2387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer nuevo trazado vial, líneas oficiales y líneas oficiales de edificación, en el área comprendida dentro de la línea poligonal A - B - C - D - E - F - G - H - I - A, de conformidad a lo graficado en el Plano RM-PIS-86-30, denominado "Modificación Plan Intercomunal de Santiago, sector Av. Américo Vespucio entre Av. Irarrázaval-Larraín y Nuncio Laghi-Arrieta Cañas, comunas Ñuñoa-La Reina", confeccionado a escala 1 : 1.000, por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**REFERENDACION**

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

CONTRALORIA.  
 DIARIO OFICIAL,  
 I, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA,  
 I, MUNICIPALIDAD DE MACUL,  
 I, MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN,  
 I, MUNICIPALIDAD DE LA REINA,  
 SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO,  
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO,  
 DIVISION JURIDICA,  
 OFICINA DE DECRETOS.  
 OFICINA DE PARTES.

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN  
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.  
 Dios guarde a US.

*[Signature]*  
**LUIS SALAS ROMO**  
 ABOGADO  
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

Tall. Gráf. Santlago